Municipalidad de la Ciudad de Asunción

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 16/2017

ADQUISICIÓN DE MATERIALES METÁLICOS PARA LA FABRICACIÓN DE CARTELERÍA E INDICADORES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – ID N° 333.182.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ, con R.U.C. N° 859531-3,** con domicilio en la Avda. Defensores del Chaco esquina Liberato Rojas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **Sra. Bernarda González Vda. De Martínez con Cedula de Identidad N° 859.531**, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR",** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES METÁLICOS PARA LA FABRICACIÓN DE CARTELERÍA E INDICADORES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2017 ADQUISICIÓN DE MATERIALES METÁLICOS PARA LA FABRICACIÓN DE CARTELERÍA E INDICADORES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – ID N° 333.182.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 7222 Fecha 03 / 10 / 18
Secretario General
Folio 16

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.182.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2017, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 2150/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____ .

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30102506-001	Chapa de aluminio Nº 14 de 1,20 x 3 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	4	990.000	3.960.000
2	30102512-004	Chapa Negra Nº 18 de 2x1	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	200	90.000	18.000.000
3	30102512-004	Chapa Negra Nº 16 de 2x1	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	200	90.000	18.000.000
4	30102512-004	Chapa Negra Nº 14 de 2x1	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	100	110.000	11.000.000
5	30102512-004	Chapa Negra Nº 12 de 2x1	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	40	250.000	10.000.000
6	30101603-001	Plancha de Hierro ¼ de 3x1,20	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	2	3.000.000	6.000.000
7	40141705-008	Caño Negro 2" ½ x1,50x6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	250	85.000	21.250.000

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 7222 Fecha 03/10/18
Secretario General
Folio 216

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

8	40141705-008	Caño Cuadrado 20x20	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	35	35.000	1.225.000
9	40141705-008	Caño Cuadrado 40x40	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	80.000	4.000.000
10	39121436-001	Electrodo común de 2,5 mm.	HIERROPAR	TURCA	Kilogramos	UNIDAD	200	15.000	3.000.000
11	39121436-001	Electrodo común de 3,25 mm.	HIERROPAR	TURCA	Kilogramos	UNIDAD	200	15.000	3.000.000
12	31161507-008	Bulón con tuerca 5/16 x 3"	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	1.800	1.270	2.286.000
13	30101603-001	Planchuela de 2 pulgada x ¼ de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	40	120.000	4.800.000
14	30101503-001	Angulo de 1,1/2x1/8 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	70.000	3.500.000
15	30101503-001	Angulo de 1,1/4x1/8 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	111.000	5.550.000
16	30101603-004	Hierro T de 1"x1/8 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	40	100.000	4.000.000
17	30102303-9999	Perfil IPN 100 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	20	470.000	9.400.000
18	30102303-9999	Perfil IPN 120 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	20	450.000	9.000.000
19	30102303-9999	Perfil IPN 140 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	20	550.000	11.000.000
20	30102404-001	Varilla Torsionada de 6 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	200	18.000	3.600.000
21	30102404-001	Varilla Torsionada de 8 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	300	32.000	9.600.000
22	30102404-001	Varilla Torsionada de10 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	300	36.000	10.800.000
23	30102404-001	Varilla Torsionada de12 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	300	45.000	13.500.000
24	30102404-001	Varilla Torsionada de16 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	200	90.000	18.000.000
25	30102404-001	Varilla Torsionada de20 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	100.000	5.000.000
26	30102404-001	Varilla Torsionada de25 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	10	190.000	1.900.000

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 7222 Fecha 03 / 10 / 18
Secretario General Folio 36

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

27	30102404-001	Varilla Lisa de 16 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	120.000	6.000.000
28	30102404-001	Varilla Lisa de 10 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	90.000	4.500.000
29	60124403-001	Alambre de atar	HIERROPAR	TURCA	Kilogramos	UNIDAD	100	10.640	1.064.000
30	31162001-001	Clavo de 2 x 11	HIERROPAR	TURCA	Kilogramos	UNIDAD	100	10.650	1.065.000
								TOTAL	**224.000.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs 224.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinticuatro Millones) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Vialidad.**

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 7222 Fecha 03 / 10 / 18
Secretario General
Folio 46

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 7222 Fecha 03/10/18
Secretario General
Folio 510

oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Setiembre de 2.018.

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

BERNARDA GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ
EL PROVEEDOR

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 7222 Fecha 03 / 10 / 18
Secretario General
Folio 6/6